

## DICONSA, S.A. DE C.V.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### (I) EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo se integran como sigue:

| Concepto                                        | 2018              | 2017        |
|-------------------------------------------------|-------------------|-------------|
| Efectivo                                        | \$ 6,300,633      | 25,135,398  |
| Bancos                                          | 176,825,612       | 85,170,350  |
| Inversiones temporales                          | 361,805,246       | 6,231,708   |
| Efectivo y equivalentes de efectivo restringido | 20,575,484        | 150,000,000 |
| Total                                           | \$ 565,506,975.00 | 266,537,456 |

El efectivo restringido corresponde a un convenio celebrado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación “SAGARPA”, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, “ASERCA”, de fecha 1 de noviembre de 2017 que establece que para efectos de cumplir con el programa de Incentivos a la Comercialización de cosechas operado por ASERCA, particularmente en relación con el esquema de Agricultura por Contrato en el rubro de Incentivos para atender problemas específicos de comercialización “IPEC”, destinado a apoyar a los productores personas físicas o morales que enfrentan contingencias en la comercialización de productos elegibles, a consecuencia del comportamiento desfavorable de las variables que impactan los precios de compraventa y/o costos del acopio, almacenaje-conservación, movilización y distribución del producto y que tienen un efecto negativo en la competitividad de las cadenas productivas y/o rentabilidad e ingreso del productor o del comprador, habilitó a DICONSA, como ventanilla e instancia ejecutora para la administración y operación del IPEC, a través de las reglas de operación y disposiciones generales del programa. Para dicho propósito se le transfirieron a DICONSA \$150,000,000 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 MN), a una cuenta bancaria de tipo productiva específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos transferidos por ASERCA, los cuales no forman parte del patrimonio de DICONSA, así como los rendimientos financieros correspondientes que genere la inversión de dichos recursos, por tratarse de subsidios federales asignados a SAGARPA, por lo que en consecuencia, constituyen recursos restringidos para la operación exclusiva del IPEC por parte de DICONSA. De dichos recursos asignados inicialmente para el programa fueron devueltos con fecha 24 de enero

## CUENTA PÚBLICA 2018

de 2018 un importe de \$18,072,517. Durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 se entregaron recursos por un importe de \$111,351,999 con cargo a los recursos del programa, quedando un saldo disponible al 31 de diciembre de 2018 y 2017 en la cuenta bancaria productiva referida por un importe de \$ 20,575,484 y \$150,000.000 respectivamente. La integración al 31 de diciembre de 2018, se detalla a continuación:

|                      | 2018           | 2017           |
|----------------------|----------------|----------------|
| Recursos recibidos   | \$ 150,000,000 | \$ 150,000,000 |
| Recursos devueltos   | -18,072,517    | 0              |
| Recursos entregados  | -111,352,000   | 0              |
| Recursos Disponibles | \$ 20,575,482  | \$ 150,000,000 |

Las inversiones financieras consisten en depósitos en valores con vencimiento menor a 3 meses, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor.

| Inversiones Temporales     | 2018           | 2017      |
|----------------------------|----------------|-----------|
| BBVA Bancomer, S. A.       | \$ 321,579,955 | 0         |
| HSBC, S. A.                | 21,012,795     | 2,350,000 |
| Banco Actinver, S. A.      |                | 0         |
| Banco Interacciones, S. A. |                | 0         |
| Banco Santander, S. A.     | 13,876,708     | 2,409,997 |
| Banamex, S.A.              | 5,335,788      | 1,471,711 |
| Total                      | \$ 361,805,246 | 6,231,708 |

## (2) DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se integran como sigue:

| Concepto                             | 2018 | 2017          |
|--------------------------------------|------|---------------|
| Otros derechos a recibir en efectivo | \$   | 1,195,513,482 |

## CUENTA PÚBLICA 2018

|                    |                  |               |
|--------------------|------------------|---------------|
|                    | 835,136,421      |               |
| Cuentas por cobrar | 1,377,656,735    | 1,939,514,740 |
| Deudores diversos  | 487,718,477      | 605,076,808   |
| Total              | \$ 2,700,511,633 | 3,740,105,030 |

➤ Otros derechos a recibir en efectivo-

Los otros derechos a recibir en efectivo se integran como sigue:

| Concepto           | 2018           | 2017             |
|--------------------|----------------|------------------|
| IEPS por recuperar | \$ - 3,814,122 | \$ 19,136,760    |
| IVA por recuperar  | 838,950,543    | 1,176,376,722    |
| Total              | \$ 835,136,421 | \$ 1,195,513,482 |

➤ Cuentas por cobrar-

Las cuentas por cobrar se integran como sigue:

| Concepto                                | 2018             | 2017            |
|-----------------------------------------|------------------|-----------------|
| Facturación programa abasto rural       | \$ 231,488,752   | \$233,804,965   |
| Facturación programas especiales        | 1,146,167,983    | 1,705,709,775   |
| Subtotal                                | 1,377,656,735    | 1,939,514,740   |
| Estimación para cuentas incobrables (*) | (151,558,776)    | (152,394,933)   |
| Total                                   | \$ 1,226,097,959 | \$1,787,119,807 |

## CUENTA PÚBLICA 2018

| Antigüedad     | 2018             | 2017             |
|----------------|------------------|------------------|
| 1 a 30 días    | \$ 533,030,805   | \$ 1,299,637,745 |
| 31 a 60 días   | 296,892,134      | 198,483,575      |
| 61 a 90 días   | 175,566,050      | 64,293,824       |
| Más de 90 días | 372,167,746      | 377,099,596      |
| Total          | \$ 1,377,656,735 | \$ 1,939,514,740 |

### ➤ Deudores diversos-

Los deudores diversos se integran como sigue:

| Concepto                                | 2018           | 2017           |
|-----------------------------------------|----------------|----------------|
| Deudores diversos                       | \$ 390,907,744 | \$ 513,845,586 |
| Funcionarios y empleados                | 26,462,101     | 25,355,906     |
| Ex encargados de tiendas                | 70,348,632     | 65,875,316     |
| Subtotal                                | 487,718,477    | 605,076,808    |
| Estimación para cuentas incobrables (*) | (305,216,918)  | (308,986,669)  |
| Total                                   | \$ 182,501,559 | \$ 296,090,139 |

| Antigüedad   | 2018          | 2017          |
|--------------|---------------|---------------|
| 1 a 30 días  | \$ 43,971,741 | \$ 58,143,145 |
| 31 a 60 días |               | 26,166,407    |

## CUENTA PÚBLICA 2018

|                |                |                |
|----------------|----------------|----------------|
|                | 25,621,266     |                |
| 61 a 90 días   | 16,355,312     | 44,725,049     |
| Más de 90 días | 401,770,158    | 476,042,207    |
| Total          | \$ 487,718,477 | \$ 605,076,808 |

Dentro de deudores diversos se incluye al 31 de diciembre de 2018 y 2017 un adeudo a cargo de Servicios Integrales de Almacenamiento y Comercial, S. A. de C. V. por un importe de \$ \$75,049,856. Dicho adeudo corresponde al incumplimiento del contrato 039Z20/10 por faltantes de maíz. El adeudo por este concepto se ha reservado como cuenta de dudosa recuperación, razón por la cual, el saldo será litigado para intentar su recuperación.

Asimismo, incluye adeudos a cargo de Bufete Eximéxico, S. A. de C. V. y Almacenadora Comercializadora y Operadora de Transbordos, S. A. de C. V. por faltantes de maíz al 31 de diciembre de 2018 y 2017 de \$48,211,262 y \$37,459,292 respectivamente, las cuales se tienen debidamente reservadas.

De acuerdo a la resolución del 9 de julio de 2010, en donde el Cuarto Tribunal Unitario de Segundo Circuito, condena a Almacenadora, Comercializadora y Operadora de Transbordos, S. A. de C. V. (COTRASA) a pagar 19,419 toneladas de maíz faltante.

La reserva de cuentas de dudosa recuperación se determina sobre saldos específicos que lo ameritan o que denotan incertidumbre en su recuperación. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta estimación se constituye por adeudos de ex-encargados de tiendas; adeudos por venta de mercancías a Entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos Estatales y Municipales; adeudos por pagos efectuados a terceros por compras de inventario y los cuales han incumplido con su obligación de entrega y que en opinión de los abogados de la Entidad las probabilidades de recuperación son bajas. El monto de dicha reserva asciende a la cantidad de \$305,216,918 y \$ 301,163,098 en 2018 y 2017, respectivamente.

### (3) INVENTARIOS-

El saldo de las mercancías para venta en almacenes centrales, rurales y bodegas de terceros, se integran como sigue:

| Concepto  | 2018           | 2017             |
|-----------|----------------|------------------|
| Abarrotes | \$ 851,482,598 | \$ 1,152,838,386 |

## CUENTA PÚBLICA 2018

|                                         |                  |                  |
|-----------------------------------------|------------------|------------------|
| Mercancías generales                    | 63,300,720       | 77,035,122       |
| Granos                                  | 119,601,686      | 175,377,447      |
| Azúcar                                  | 69,783,806       | 72,822,585       |
| Material de empaque y envases           | -                |                  |
| Almacenes propios (centrales y rurales) | 1,104,168,810    | 1,478,073,540    |
| Granos en almacenadoras                 | 397,519,561      | 1,371,320,879    |
| Total                                   | \$ 1,501,688,371 | \$ 2,849,394,419 |

La Entidad participa de manera importante en la comercialización de maíz en las zonas rurales de alta marginación, para tal efecto, la Entidad ha desarrollado mecanismos de compra que le permiten cumplir con la función de abasto de maíz a su población objetivo, con oportunidad, suficiencia, calidad y a precio competitivo. Para lograr esto, ha sido necesario aplicar procesos de compra en las principales entidades productoras, realizar su traslado hacia bodegas de terceros que se encargan de almacenar y mantener el grano en óptimas condiciones y efectuar su distribución hacia los almacenes de la Entidad.

### ➤ **ALMACENES-**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representan compras de papelería, insumos de cómputo y materiales diversos de mantenimiento (principalmente llantas) y los cuales se encuentran valuados a costos promedios. Estos gastos se cargan a los resultados del período en que éstos son consumidos.

### **(4) INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO-**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las inversiones financieras corresponden a Acciones de Telmex que la Entidad tiene invertidas en BBVA Bancomer, S.A.

**(5) BIENES MUEBLES E INMUEBLES-**

Los bienes muebles e inmuebles se analizan como sigue:

| Concepto                                                                     |           | 2018                 | 2017                   | Tasas de depreciación |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------|------------------------|-----------------------|
| Terrenos                                                                     | \$        | 363,969,822          | \$363,969,822          | 5%                    |
| Viviendas                                                                    |           |                      |                        |                       |
| Edificios no Habitacionales                                                  |           | 2,139,995,677        | 2,138,754,515          |                       |
| Otros Bienes Inmuebles                                                       |           |                      |                        |                       |
| <b>Subtotal de Bienes Inmuebles</b>                                          |           | <b>2,503,965,499</b> | <b>2,502,724,337</b>   |                       |
| Infraestructura                                                              |           | 0                    | 0                      |                       |
| <b>Subtotal de Infraestructura</b>                                           |           | <b>0</b>             | <b>0</b>               |                       |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público                       |           | 0                    | 0                      |                       |
| Construcciones en Proceso de Bienes Propios                                  |           | 0                    | 0                      |                       |
| <b>Subtotal de Construcciones en Proceso</b>                                 |           | <b>0</b>             | <b>0</b>               |                       |
| <b>Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b> | <b>\$</b> | <b>2,503,965,499</b> | <b>\$2,502,724,337</b> |                       |

Al 31 de diciembre de 2018 la conciliación contable-física reporta una diferencia de 1,218,386,990 pesos respectivamente, los cuales corresponden al reconocimiento de los efectos de la inflación con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor registrados hasta el 31 de diciembre de 2007.

## CUENTA PÚBLICA 2018

| Registro Contable | Valor de la relación de bienes inmuebles | Conciliación    |
|-------------------|------------------------------------------|-----------------|
| 2,503,965,499     | \$1,285,578,509                          | \$1,218,386,990 |

| Concepto                                      |           | 2018                 | 2017                   | Tasas de depreciación |
|-----------------------------------------------|-----------|----------------------|------------------------|-----------------------|
| Mobiliario y equipo de administración         | \$        | 991,821,141          | \$1,006,271,900        | 10% y 30%             |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo  |           |                      | 0                      |                       |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio |           |                      | 0                      |                       |
| Vehículos y equipo de transporte              |           | 2,691,491,993        | 2,829,992,459          | 25%                   |
| Equipo de defensa y seguridad                 |           |                      | 0                      |                       |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas      |           | 778,727,191          | 780,909,024            | 10%                   |
| Colección, obras de arte y objetos valiosos   |           |                      | 0                      |                       |
| Activos Biológicos                            |           |                      | 0                      |                       |
| <b>Suma de Bienes Muebles</b>                 | <b>\$</b> | <b>4,462,040,325</b> | <b>\$4,617,173,383</b> |                       |

Al 31 de diciembre de 2017 la conciliación contable-física reporta una diferencia de 2,093,141,172 pesos, que se integran por 2,096,197,913 pesos correspondientes al reconocimiento de los efectos de la inflación con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor registrados hasta el 31 de diciembre de 2007, y 3,056,741 pesos que corresponden a bienes inventariados que por sus características no son considerados como activos en los registros contables.

| Registro Contable | Valor de la relación de bienes muebles | Conciliación  |
|-------------------|----------------------------------------|---------------|
| 4,617,173,383     | 2,524,032,211                          | 2,093,141,172 |

## CUENTA PÚBLICA 2018

Al 31 de diciembre de 2018 la conciliación contable-física reporta una diferencia de 2,020,418,588 pesos correspondientes al reconocimiento de los efectos de la inflación con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor registrados hasta el 31 de diciembre de 2007, y 3,162,419 pesos que corresponden a bienes inventariados que por sus características no son considerados como activos en los registros contables.

| Registro Contable | Valor de la relación de bienes muebles | Conciliación  |
|-------------------|----------------------------------------|---------------|
| 4,462,040,325     | 2,444,784,157                          | 2,017,256,168 |

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el total de la depreciación acumulada se integra por la depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles

| Concepto                                                       | 2018             | 2017          |
|----------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| Depreciación acumulada                                         | \$ 5,439,349,417 | 5,339,547,387 |
| Depreciación del ejercicio                                     | 228,133,841      | 251,867,881   |
| Total depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles (*) | \$ 5,667,483,258 | 5,591,415,268 |

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el inventario de propiedades de la Entidad asciende a 401 y 400. De las propiedades se tienen 272 y 271 inmuebles en propiedad de la Entidad, 1 terreno autorizado para su uso por el Gobierno Federal; 3 se encuentran en arrendamiento; 24 en comodato y 101 inmuebles se encuentran pendientes de regularización.

### (6) ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES-

| Concepto | 2018 | 2017 |
|----------|------|------|
|          |      |      |

## CUENTA PÚBLICA 2018

|                                                                                                                   |                |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| Estimación para cuentas incobrables de programas del abasto rural y programas especiales (*)                      | \$ 151,558,776 | \$159,837,962 |
| Estimación para cuentas incobrables de deudores diversos, funcionarios y empleados y ex encargados de tiendas (*) | 305,216,918    | 301,163,098   |
| Estimación para faltantes de mercancías, inventarios en mal estado y nulo desplazamiento                          | 1,647,571      | 1,301,645     |
| Estimación para ajuste de valor de realización de Inventarios                                                     | -              | -             |
| Total                                                                                                             | \$ 458,423,265 | \$462,302,705 |

### (7) ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES-

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes representa la reserva para faltantes de capitales de trabajo.

### (8) DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO-

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los derechos a recibir efectivo o equivalentes representan el saldo de capitales de trabajo.

### (9) OTROS ACTIVOS-

Sin información que revelar.

### (10) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO-

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran como sigue:

## CUENTA PÚBLICA 2018

| Concepto                     | 2018             | 2017             |
|------------------------------|------------------|------------------|
| Servicios personales         | \$ 17,080        | \$ 27,571,753    |
| Proveedores                  | 1,141,590,143    | 1,985,569,704    |
| Retenciones y contribuciones | 86,769,554       | 67,447,814       |
| Otras cuentas por pagar      | 3,133,181,262    | 3,726,522,853    |
| Total                        | \$ 4,361,558,039 | \$ 5,807,112,124 |

### ➤ PROVEEDORES-

Los vencimientos de las cuentas por pagar a proveedores son:

| Antigüedad     | 2018             | 2017             |
|----------------|------------------|------------------|
| 1 a 30 días    | \$ 1,084,711,753 | \$ 1,888,369,868 |
| 31 a 60 días   | 43,680,671       | 13,057,490       |
| 61 a 90 días   | 5,612,097        | 1,129,808        |
| Más de 90 días | 7,585,622        | 6,219,373        |
| Total          | \$ 1,141,590,143 | \$ 1,908,776,539 |

### ➤ Retenciones y contribuciones-

Las retenciones y contribuciones se integran como sigue:

| Concepto                                | 2018          | 2017         |
|-----------------------------------------|---------------|--------------|
| ISR por retenciones a salarios          | \$ 54,323,852 | \$ 7,960,226 |
| Impuesto estatal sobre nóminas          | 5,789,541     | 5,446,367    |
| IVA retenido                            | 867,228       | 745,978      |
| ISR retenido por pago de arrendamientos | 26,183        | 4            |

## CUENTA PÚBLICA 2018

|                                                |               |               |
|------------------------------------------------|---------------|---------------|
| ISR retenido por pago de honorarios/asimilados | 170,377       | 1,060         |
| IVA retenido por pago de honorarios            | 61,543        | 27,893        |
| Otros                                          | 25,530,830    | 21,796,556    |
| Total                                          | \$ 86,769,554 | \$ 35,978,084 |

### ➤ Otras cuentas por pagar-

Las otras cuentas por pagar se integran como sigue:

| Concepto                         | 2018             | 2017             |
|----------------------------------|------------------|------------------|
| Factoraje financiero             | \$ 2,665,848,459 | \$ 2,192,558,178 |
| TESOFE                           | 937,213          | 295,242,427      |
| Línea de crédito                 |                  | 170,000,000      |
| Aserca                           |                  | 150,000,000      |
| Programas especiales             |                  | 368,026,620      |
| Acreedores de bienes y servicios | 466,395,590      | 483,814,876      |
| Acreedores diversos              |                  | 66,880,752       |
| Total                            | \$ 3,133,181,262 | \$ 3,726,522,853 |

### ➤ Factoraje financiero-

Con fecha 10 de diciembre de 2001 y con la finalidad de otorgar un apoyo a los proveedores, la Entidad celebró un convenio con Nacional Financiera, S. N. C. ("NAFINSA") denominado "Cadenas Productivas", para el desarrollo de proveedores por medios electrónicos a través del cual se realizan operaciones de pago mediante factoraje por medio de un intermediario financiero.

El intermediario financiero adquirirá de los proveedores sin responsabilidad de los mismos (previa suscripción de contrato), derechos de crédito a su favor y a cargo de la Entidad siempre que hayan sido propuestas por esta última y cuyos datos hayan sido alimentados por ésta en el sistema. El proveedor ingresará a dicho sistema y seleccionará los documentos que desee operar en factoraje bajo el sistema electrónico del esquema de cadenas productivas. Una vez que el proveedor haya seleccionado dichos documentos podrá asignarlos a la institución financiera de su elección.

Cuando la institución financiera acepte los documentos previamente seleccionados por el proveedor, ésta procederá a realizar el pago correspondiente, por otra parte, la Entidad recibirá la notificación vía electrónica y ésta no podrá oponerse a realizar el pago a la institución financiera, ya que la misma es generada automáticamente por el sistema electrónico de Cadenas Productivas.

La Entidad pagará a la institución financiera el monto total de todos aquellos documentos que hayan sido operados vía electrónica bajo el esquema de Cadenas Productivas en las fechas de vencimiento que se hayan registrado para cada documento y que serán pagados directamente a las instituciones de crédito por parte de la Entidad a su valor nominal incluyéndose en su caso los intereses que se hayan pactado en caso de incumplimiento.

La Entidad deberá pagar a la institución financiera sin necesidad de requerimiento alguno interés moratorio sobre el saldo insoluto de aquellos derechos de crédito que no pague oportunamente en la fecha de vencimiento de los mismos, calculado desde el día que debió efectuar el pago y hasta el día que efectivamente realice el mismo y en todos los casos el interés moratorio será calculado con base en la tasa de interés moratorio sobre la base de un año de 360 días y que será la tasa anual que resulte de multiplicar por un factor de 2 a la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio ("TIIE") y que será la última TIIE a plazo de 28 días o en su defecto al plazo más cercano que haya sido publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en que se inicie el período de cálculo de mora.

De conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2011, publicado en el Diario Oficial de Federación el 7 de diciembre de 2010, las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFINSA y dar de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar a sus proveedores en adquisiciones de bienes y servicios, arrendamientos y obra pública, apegándose a las disposiciones generales aplicables al programa. La Entidad a partir de 2007 incorpora la totalidad de sus adeudos.

Para efectos de lo antes citado la Entidad cumplió con dicho ordenamiento incorporando la totalidad de sus cuentas por pagar.

Los saldos que se tienen al 31 de diciembre de 2018 y 2017, a favor de las diferentes instituciones financieras derivadas de factoraje financiero y con cargo a la Entidad son las siguientes:

| Institución Financiera               | 2018             | 2017          |
|--------------------------------------|------------------|---------------|
| Financiera del Bajío, S. A. de C. V. | \$ 1,038,694,062 | \$515,470,244 |
| Banco Interacciones, S. A.           | 142,328,815      | 425,479,170   |
| BBVA Bancomer, S. A.                 | 20,898,339       | 213,473,732   |
| Banorte, S. A. de C. V.              | 399,983,474      | 134,692,809   |
| HSBC                                 | -                | 1,202,894     |
| Mifel, S. A. de C. V.                | 899,160,267      | 74,769,283    |
| Banca Afirme, S. A.                  | 48,339,528       | 9,098,527     |
| Banco Ve por Más, S.A.               | 106,134,550      | 16,978,720    |
| Banco Monex, S.A.                    | 10,309,424       |               |

## CUENTA PÚBLICA 2018

|       |                  |                 |
|-------|------------------|-----------------|
| Total | \$ 2,665,848,459 | \$1,391,165,379 |
|-------|------------------|-----------------|

### ➤ TESOFE-

Corresponde a los remanentes de los apoyos gubernamentales, los cuales generan un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a lo establecido por la NIFGG SP2.

El saldo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integró como sigue:

| Concepto                                | 2018       | 2017        |
|-----------------------------------------|------------|-------------|
| Remanente de operaciones ejercicio 2015 | \$ -       | 295,135,037 |
| Intereses recursos fiscales             | 936,840    | 107,017     |
| Otros                                   | 373        | 373         |
| Total                                   | \$ 937,213 | 295,242,427 |

### ➤ TESOFE-

Corresponde a los remanentes de los apoyos gubernamentales, los cuales generan un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a lo establecido por la NIFGG SP2.

Al 31 de agosto de 2018, se reconocieron los remanentes de apoyos gubernamentales del ejercicio 2014 que se tenían pendientes de capitalizar por un monto de \$295,135,037, de conformidad a lo siguiente:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Desarrollo Social autorizó a Diconsa recursos fiscales para el ejercicio 2014 por un importe de \$2,149,437,820 como apoyo al Programa de Abasto Rural (PAR), al cierre del ejercicio 2014 la Entidad registró un Pasivo a favor de la TESOFE por 295,138,037 como resultado de la aplicación de la NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", para determinar el remante se consideran los ingresos propios, y se deducen los costos (Costo de Venta) y los gastos presupuestarios de operación (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales).

Al resultado se restan los importes correspondientes a la obra pública destinada al mantenimiento de las instalaciones, para obtener el déficit de operación:

## CUENTA PÚBLICA 2018

|       | conceptos                      | Importe        |
|-------|--------------------------------|----------------|
| mas   | Ingresos propios               | 16,473,474,197 |
| menos | Costo de ventas                | 13,973,110,917 |
| menos | Gastos presupuestarios         |                |
|       | Servicios personales           | 1,331,085,567  |
|       | Materiales y suministros       | 558,611,637    |
|       | Servicios Generales            | 2,397,561,617  |
|       | Otros Gatos                    | 15,609,621     |
|       | Subtotal                       | -1,802,505,162 |
| menos | Mantenimiento de Instalaciones | 51,794,891     |
|       | Déficit de operación           | -1,854,300,053 |

Al déficit de operación es aplicado el saldo de la cuenta Subsidios y Transferencias Corrientes hasta donde sea suficiente para cubrir el monto de la pérdida de operación del ejercicio.

|       | conceptos                  | Importe        |
|-------|----------------------------|----------------|
|       | Déficit de operación       | -1,854,299,783 |
| Mas   | Transferencias y subsidios | 2,149,437,820  |
| Menos | Gastos presupuestarios     |                |
|       | A favor de la TESOFE       | 295,138,037    |

El remanente se cancela de los ingresos contra un pasivo a favor de la TESOFE.

## CUENTA PÚBLICA 2018

Los gastos contables que no se incluyen en el cálculo conforme a la NIFGG SP 02 se detallan a continuación, así como los intereses generados en cuentas bancarias.

|                       | conceptos                             | Importe     |
|-----------------------|---------------------------------------|-------------|
| menos                 | Depreciaciones y amortizaciones       | 295,530,792 |
| menos                 | Estimaciones Cuentas Incobrables      | 140,777,768 |
| menos                 | Otros gastos/ Ingresos netos          | 5,072,210   |
| mas                   | Intereses generados cuentas bancarias | 45,679,226  |
| Pérdida del ejercicio |                                       | 395,701,544 |

No se incluyen en el cálculo las adquisiciones de activos fijos (Vehículos, maquinaria y equipo, entre otros) y la obra pública destinada a la ampliación o construcción de inmuebles, en virtud de que no se consideran un gasto, y su adquisición se autoriza en los presupuestos y flujos de efectivo de las Entidades, siempre y cuando no afecten sus metas comprometidas.

En la reunión de trabajo que se llevó a cabo el día 22 de junio de 2016 en las instalaciones de la SHCP entre los Titulares de las Gerencias de Contabilidad y Presupuesto de Diconsa, y la Directora de Normas y Subdirectora de Atención a Áreas Externas, Autorizaciones y Consolidación Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se nos informó que “En el cálculo para aplicar los Recursos Fiscales no se deben incluir las adquisiciones de activo fijo o la obra pública destinada a la adquisición o construcción de inmuebles, así como los Gastos Contables”.

En los registros presupuestales a nivel flujo de efectivo los recursos fiscales fueron utilizados para la adquisición de bienes para comercializar como maíz por un importe de \$674,191,521 y abarrotes por 1,255,246,299 estos importes se aplicaron contablemente a la cuenta de balance de inventarios y no a gastos, con estas compras realizadas, la entidad proporcionó un margen de ahorro al consumidor del 23% en los productos de la Canasta Básica en sus 26,899 tiendas comunitarias distribuidas en toda la República Mexicana.

Adicionalmente se otorgaron apoyos a los beneficiarios del Programa de Apoyo Alimentario en su Esquema Sin Hambre, en los 10 Estados Fronterizos, en mercancía equivalente a un monto de \$110 mensuales, lo que hace un total de \$220,000,000

## CUENTA PÚBLICA 2018

| Concepto                                        | Importe recibido | Importe Ejercido |
|-------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Recepción rec fiscales de operación             | 1,924,437        |                  |
| Pago de Abarrotes                               |                  | 1,255,246        |
| Pagos de Maíz                                   |                  | 674,191          |
| Subtotal Fisc operación                         | 1,924,437        | 1,929,437        |
| Recepción apoyo p/fronteras                     | 220,000          |                  |
| Pago abarrotes productos tarjeta PAL-Sin Hambre |                  | 220,000          |
| Apoyo Fronteras                                 | 220,000          | 220,000          |
| Total Fiscales 2014                             | 2,144,437        | 2,149,437        |

\*miles de pesos

Por lo anterior, de acuerdo al flujo de efectivo los recursos fueron ejercidos al 100% en la compra de mercancías; sin embargo, al aplicar los subsidios al resultado fiscal, no incluyendo las depreciaciones, reflejó un importe de recursos fiscales no aplicados a la pérdida de operación por \$295,138,037, importe que podrá capitalizarse de acuerdo a la NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades" que en su numeral 15 establece: "No procede modificar el tipo de gasto de recursos no ejercidos para su capitalización, en ejercicios subsecuentes, salvo autorización expresa de las instancias presupuestarias".

El resultado presupuestal se detalla a continuación:

| Concepto                             | Presupuesto 2014 |
|--------------------------------------|------------------|
| Más INGRESOS                         |                  |
| Ventas de Bienes a Comercializar     |                  |
| Cobranza                             |                  |
|                                      | 15,592,209,508   |
| Menos COSTO DE VENTAS                |                  |
| Costo de Comercialización            |                  |
| Pago a Proveedores Recursos Propios  |                  |
|                                      | 11,936,495,771   |
| Pago a Proveedores Recursos Fiscales |                  |
|                                      | 2,149,437,820    |
| Menos GASTOS DE FUNCIONAMIENTO       |                  |

## CUENTA PÚBLICA 2018

|       |                                            |                                |
|-------|--------------------------------------------|--------------------------------|
|       | Servicios Personales                       | 1,286,211,795                  |
|       | Materiales y Suministros                   | 485,344,362                    |
|       | Servicios Generales                        | 2,404,981,404                  |
|       | Inversión Física                           | 229,510,381                    |
|       | Obra Pública                               | 196,834,182                    |
| Más   | OTROS INGRESOS                             |                                |
|       | Bonificaciones sobre compras               | 198,594,168                    |
|       | Otros Ingresos                             | 624,632,591                    |
| Menos | OTROS GASTOS                               |                                |
|       | Gastos Diversos                            | 15,619,571                     |
|       | RESULTADO DE OPERACIÓN SUPERAVIT/(DEFICIT) | (2,288,999,019)                |
| Más   | TRASNFERENCIAS Y SUBSIDIOS                 |                                |
|       | AHORRO/(DESAHORRO) DEL EJERCICIO           | 2,149,437,820<br>(139,561,199) |

Las Acciones realizadas para la Capitalización de los Remanentes:

El 7 de junio de 2015, el Honorable Consejo de Administración de DICONSA, en sesión ordinaria No. 117, autorizó al Director General realizar las gestiones necesarias ante la SHCP, por conducto de la Coordinador de Sector, para capitalizar los recursos fiscales por el Gobierno Federal del Ejercicio Fiscal 2014.

A continuación, se detallan las gestiones realizadas ante la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Contabilidad Gubernamental y el Despacho de Auditoría Externa KPMG que durante los ejercicios del 2013 al 2016 fue la Firma asignada por la Secretaría de la Función Pública para Dictaminar los Estados Financieros de DICONSA.

| Fecha         | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16 junio 2015 | Mediante oficio de referencia DF/COM/GP/485/15, el Titular de la Dirección de Finanzas de DICONSA, solicitó a la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la autorización para llevar a cabo |

## CUENTA PÚBLICA 2018

| Fecha          | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                | la capitalización de \$295´135,037.00 (Doscientos noventa y cinco millones ciento treinta y cinco mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 24 junio 2015  | Mediante oficio de referencia OM/DGPP/410/1345/2015 en el que el Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social le solicita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización de la capitalización de \$295´135,037.00 (Doscientos noventa y cinco millones ciento treinta y cinco mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.).                                                                                                                                                                                     |
| 16 julio 2015  | Se llevó a cabo una reunión en las oficinas de la SHCP en la que participaron: la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, la Dirección de Contabilidad de Sedesol y la Dirección de Finanzas de Diconsa. En dicha reunión se entregó información sobre el ejercicio de los recursos fiscales 2014 por 2,149.4 mdp.                                                                                                                    |
| 18 agosto 2015 | La Dirección General de la Unidad de Normatividad Contable de la SHCP, dio respuesta a la comunicación de referencia OM/DGPP/410.1345/2015, enviada por el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de la SEDESOL, para informar que la Unidad a su cargo, sólo tenía competencia en definir el registro contable de las operaciones que se contemplan en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 02), no la de autorizar la capitalización de los recursos fiscales (Oficio 309A_II0137/2015). |
| 5 febrero 2016 | Mediante oficio DF/COM/GP/077/2016, dirigido al Director General de Programación y Presupuesto de Sedesol, se solicita nuevamente su apoyo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

## CUENTA PÚBLICA 2018

| Fecha           | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                 | a fin de continuar con las gestiones de la solicitud mencionada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 11 febrero 2016 | Mediante oficio OM/DGPP/410/237/2016, de la Dirección General de Programación y Presupuesto de Sedesol, le solicita al Director General de Programación y Presupuesto B, de la SHCP, su apoyo a fin de que se oriente a esa Secretaría respecto a los trámites a seguir ante las instancias competentes de esa globalizadora, que posibiliten la atención del asunto que nos ocupa hasta su autorización.                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 6 mayo 2016     | Se llevó a cabo una reunión en las oficinas de la SHCP en la que participaron: la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones, la Dirección de Programación y Presupuesto de Sedesol, la Dirección de Finanzas de Diconsa, y el despacho de Auditores Externos KPMG, en Diconsa. En dicha reunión se analizaron alternativas diferentes a la capitalización de los recursos mencionados, la cancelación del pasivo a favor de la TESOFE, así como sus impactos en los estados financieros. Se solicitó se hiciera y se enviara la conciliación contable presupuestal de los ejercicios 2014 y 2015. |
| 3 junio 2016    | <p>Se lleva a cabo una reunión en las oficinas de la SHCP en la que participaron: la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones, la Dirección de Programación y Presupuesto de Sedesol, la Dirección de Finanzas de Diconsa, y el despacho de Auditores Externos KPMG. En dicha reunión se analizó lo siguiente:</p> <p>1.- La Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de la SHCP, menciona que es importante analizar otras opciones ya que el recurso se destinó a la compra de inventarios.</p>                                                                                 |

## CUENTA PÚBLICA 2018

| Fecha             | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   | <p>2.- Se solicitó al auditor externo de KPMG, que se analizó si es viable, la cancelación del pasivo a favor de la TESOFE, revisando los impactos en los Estados Financieros, o se haga la reclasificación, en lugar de que se reconozca el pasivo, se considere como parte del resultado de ejercicios anteriores.</p> <p>3.- Se realizará una propuesta diferente a la capitalización en conjunto con la opinión del despacho de Auditores externo KPMG.</p>               |
| 26 Julio 2016     | Mediante correo electrónico el C.P. Carlos Ugalde, Socio de la firma de auditores externos KPMG, envía su propuesta de tratamiento para llevar a cabo el reconocimiento para efectos financieros (contables) del remanente de subsidios fiscales 2014.                                                                                                                                                                                                                        |
| 8 Septiembre 2016 | Mediante oficio DF/COM/GC/729/2016, dirigido al Director General de Programación y Presupuesto de Sedesol, en el que se le informa que se han llevado a cabo reuniones de trabajo entre Diconsa, S.A. de C.V., y la firma de Auditores KPMG y una vez analizados los antecedentes y repercusiones del registro toda vez que el recurso fue ejercido en su totalidad durante el ejercicio 2014, se solicita dejar sin efecto los oficios DF/COM/GP/485/15 y DF/COM/GP/0772016. |
| 10 Noviembre 2016 | Mediante oficio OM/DGPP/410/2180/2016, de la Dirección General de Programación y Presupuesto de Sedesol, se le informa al Director de Finanzas en Diconsa, S.A. de C.V., que de acuerdo a las conversaciones sostenidas por esa Dirección con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es necesario que esta Entidad exponga el efecto que tendrá dicho movimiento en los Estados Financieros para los ejercicios fiscales 2015 y 2016.                            |

## CUENTA PÚBLICA 2018

| Fecha            | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 Diciembre 2016 | Mediante oficio DF/COM/GC/1009/2016, dirigido al Director General de Programación y Presupuesto de Sedesol, se solicita nuevamente su intervención, para convocar a una reunión con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con la finalidad de exponer el efecto que tendrá dicho movimiento en los Estados Financieros para los ejercicios fiscales 2015 y 2016.                                                                                                          |
| 14 Enero 2017    | Mediante oficio 307-A.-0071, emitido por el Titular de la Subsecretaría de Egresos Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, le da respuesta al Director General de Programación y Presupuesto “B” informándole que el área no cuenta con la información y los elementos necesarios que permitan emitir la opinión adecuada a la solicitud de SEDESOL.                                                                                                                    |
| 26 Enero 2017    | Mediante oficio OM/DGPP/410/0282/2016, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto (SEDESOL), en el que comunica que la DGPpP “B” de la SHCP, mediante oficio 312.A.-0000138, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, informando la resolución a la solicitud sobre la capitalización, en el que señalan que el área no cuenta con la información y los elementos necesarios que permitan emitir una opinión adecuada a la solicitud de SEDESOL. |

Mediante oficio de referencia DF/COM/GP/485/15, el Titular de la Dirección de Finanzas de DICONSA, solicitó a la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, tramitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la autorización para llevar a cabo la capitalización de \$295,135,037 (Doscientos noventa y cinco millones ciento treinta y cinco mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.).

Mediante oficio 309-A-II-a 029/2017, de fecha 18 de mayo de 2017, emitido por la Subsecretaria de Egresos de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable, de la Dirección de Norma, comunica que previo al registro contable para la capitalización de los recursos fiscales otorgados a DICONSA, es necesario contar con la aprobación de las autoridades presupuestarias correspondientes.

Asimismo, mediante oficio OM/DGPP/410.1012/2017, de fecha 25 de mayo de 2017, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de SEDESOL, comunica que previo al registro contable para la capitalización de los recursos fiscales otorgados a esta Entidad, es necesario contar con la aprobación de las autoridades presupuestarias correspondientes.

Considerando que a la fecha se han agotado las gestiones correspondientes para obtener la capitalización de dichos recursos y en virtud de que ya no es posible cambiar el origen de los mismos, a capitalizables, ya que se ha cerrado la cuenta pública 2014, la entidad determino reclasificar el pasivo beneficiando los resultados acumulados, con lo que se fortaleció el capital contable de la entidad, reflejándose los efectos contables en los estados financieros al 31 de agosto de 2018, fecha del informe de transición gubernamental.

Derivado de lo descrito anteriormente, a la fecha de este informe no es posible conocer si se dará la aprobación de las autoridades presupuestales.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se generaron remanentes de apoyos gubernamentales.

### **(11) Pasivos diferidos a corto plazo (Ingresos por devengar)-**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los pasivos corresponden a los anticipos recibidos de las Tiendas Comunitarias.

### **(12) Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Corto Plazo-**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los fondos corresponden a depósitos en garantía recibidos de proveedores para garantizar las entregas de adquisiciones de bienes para comercializar.

### **(13) Provisiones a largo plazo-**

Las provisiones a largo plazo se integran como sigue:

| Concepto                   | 2018           | 2017        |
|----------------------------|----------------|-------------|
| Beneficios a los empleados | \$ 743,962,768 | 706,288,010 |
| Demandas y juicios (*)     | 5,803,170      | 26,572,502  |
| Total                      | \$ 749,765,938 | 732,860,512 |

➤ **Demandas y juicios**

| Concepto                          |    | Importe      |
|-----------------------------------|----|--------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2017 | \$ | 26,572,503   |
| Incrementos cargados a Resultados |    | -            |
| Pagos                             |    | (20,769,333) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2018 | \$ | 5,803,170    |

➤ **Beneficios a los empleados-**

La Entidad tiene planes para pagos por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral, adicionalmente, tiene la contingencia de pagar remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de Crédito Unitario Proyectado.

Las ganancias actuariales a los beneficios al retiro se amortizan a través de la vida laboral remanente.

**Flujos de efectivo-**

Las aportaciones y los beneficios pagados fueron como sigue:

| Concepto            | Beneficios pagados |            |
|---------------------|--------------------|------------|
|                     | 2018               | 2017       |
| Indemnización       | \$ 21,915,496      | 19,610,836 |
| Prima de Antigüedad | 3,066,095          | 1,188,456  |
|                     | \$ 24,981,591      | \$         |

## CUENTA PÚBLICA 2018

|       |  |            |
|-------|--|------------|
| Total |  | 20,799,292 |
|-------|--|------------|

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2018 y 2017. Los componentes del costo neto, de los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, son los que se muestran a continuación:

| Concepto                                                  | Beneficios          |               |                     |               |
|-----------------------------------------------------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|
|                                                           | Prima de Antigüedad |               | Indemnización Legal |               |
|                                                           | 2018                | 2017          | 2018                | 2017          |
| Costo del servicio actual (CLSA)                          | \$ 6,117,375        | \$ 5,251,942  | \$ 31,988,579       | \$ 32,698,475 |
| Interés neto sobre el PNBD                                | 7,392,317           | 6,054,836     | 44,055,186          | 41,130,891    |
| Costo laboral del servicio pasado                         | 0                   | 0             |                     | 0             |
| Amortización de pérdidas o (ganancias) actuariales        | 844,291             | 500,941       | 16,848,893          | 21,609,907    |
| Reciclaje de las remediciones del PNBD reconocidos en ORI |                     | 0             |                     | 0             |
| Costo de beneficios definidos                             | \$ 14,353,983       | \$ 11,807,719 | \$ 92,892,658       | \$ 95,439,273 |

| Concepto | Beneficios          |      |                     |      |
|----------|---------------------|------|---------------------|------|
|          | Prima de Antigüedad |      | Indemnización Legal |      |
|          | 2018                | 2017 | 2018                | 2017 |

## CUENTA PÚBLICA 2018

|                                                            |               |                |               |               |
|------------------------------------------------------------|---------------|----------------|---------------|---------------|
| Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD) | \$ 12,856,079 | \$ 34,237,934  | \$ 94,965,966 | \$ 89,834,527 |
| Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD) | 84,474,637    | 68,074,192     | 479,290,466   | 514,141,357   |
| Saldo final PNBD                                           | \$ 97,330,716 | \$ 102,312,126 | 574,256,432   | 603,975,884   |

### Conciliación de movimientos

| Conciliación Contable                                                        | Total          |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Pasivo actuarial al 31 de diciembre de 2017                                  | \$ 706,288,010 |
| Costo neto del período al 31 de agosto de 2018                               | \$70,802,978   |
| Pagos de enero a agosto de 2018 con cargo a la reserva ORI (Capital)         | (14,118,760)   |
| Pasivo actuarial al 31 de agosto de 2018                                     | (44,590,345)   |
| Costo neto del período de septiembre al 31 de diciembre de 2018              | \$ 718,381,883 |
| Pagos de septiembre a diciembre de 2018 con cargo a la reserva ORI (Capital) | \$ 36,443,718  |
| Pasivo actuarial al 31 de diciembre de 2018                                  | (10,862,831)   |
|                                                                              | (72,375,623)   |
|                                                                              | \$ 671,587,149 |

| Conciliación Contable                                                           | Total          |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Pasivo actuarial al 31 de diciembre de 2017                                     | \$ 706,288,010 |
| Costo neto del período al 31 de diciembre de 2018                               | \$107,246,696  |
| Pagos de enero a diciembre de 2018 con cargo a la reserva ORI (Capital) en 2018 | (24,981,591)   |
| Pasivo actuarial al 31 de diciembre de 2018                                     | (116,965,968)  |
|                                                                                 | \$ 671,587,147 |

| concepto                                                                                | Beneficios |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
|                                                                                         | 2018       | 2017       |
| Tasa de descuento nominal utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones | 7.50%      | 7.50%      |
| Tasa de incremento nominal en los niveles de sueldos futuros                            | 4.50%      | 4.50%      |
| Vida laboral promedio remanente de los trabajadores                                     | 11.61 años | 10.61 años |

La cuantificación y registro de estos beneficios se reconocen de acuerdo a lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05-Obligaciones laborales ("NIFGG SP 05") donde señala la aplicación obligatoria de la normatividad establecida en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" salvo cuando esto implica la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable, como sucedió en 2018 donde la Entidad presentó un resultado desfavorable por un importe de \$1,177,305,293 por lo que en apego a esta norma no se reconocieron en los estados financieros de ese ejercicio los resultados del estudio actuarial respectivo que considera el pasivo sobre obligaciones laborales sobre el personal propio de la Entidad, cuyas relaciones de trabajo están sujetas al Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, no obstante, que la norma referida establece que las entidades que se rigen por el Apartado "B", las Pensión del personal deben ser garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), sin embargo, en DICONSA, las pensiones al retiro de los trabajadores, son asumidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), lo que contraviene las disposiciones de la norma referida. En 2017 no obstante que en ese ejercicio también la Entidad determinó un resultado desfavorable por un importe de \$1,004,229,292, si se reconocieron los efectos del estudio actuarial de ese año.

## II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### 14) Ingresos de gestión-

- Los ingresos de la Entidad corresponden principalmente a ventas de mercancías para la operación del Programa de Abasto Rural y para la atención de Programas Especiales a cargo de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 las ventas generadas fueron:

## CUENTA PÚBLICA 2018

| Programa      | 2018              | 2017           |
|---------------|-------------------|----------------|
| *Abasto rural | \$ 9,086,373,069  | 10,496,844,256 |
| *Especiales   | 3,386,216,512     | 4,669,189,162  |
| Total         | \$ 12,472,589,581 | 15,166,033,418 |

\*Conceptos que se integran a los ingresos propios, netos.

La Entidad genera ingresos por la venta Servicios a Entidades del Gobierno Federal que consisten principalmente en distribución de apoyos, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 las ventas generadas sumaron un total de \$256,464,790 y \$178,790,559, respectivamente.

Con el objeto de fortalecer la infraestructura de la Entidad, la Dirección de Comercialización, suscribió convenios de colaboración con los proveedores de bienes para comercializar con la finalidad de que los mismos otorguen una bonificación sobre las compras realizadas, operando mediante un sistema en el cual al momento de elaborar el contra-recibo se elabora en forma automática una factura por el 2% del importe total del contra-recibo, pagándose únicamente el importe neto, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los ingresos de este rubro fueron por \$201,741,361 y \$192,259,779 respectivamente.

Las recuperaciones por los conceptos antes descritos se concentran en una cuenta bancaria destinada para tal fin y se han utilizado para la adquisición de vehículos de supervisión y carga.

### ➤ Subsidios y transferencias-

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017, se recibieron apoyos del Gobierno Federal para el PAR por un monto total de \$ 2,166,879,502 y \$1,941,432,149 respectivamente. Los recursos fueron aplicados para disminuir el adeudo a proveedores y el remanente se registra como un pasivo a favor de la TESOFE conforme a lo requerido por la NIFGG SP 2, como se muestra a continuación:

| Concepto | 2017              | 2016           |
|----------|-------------------|----------------|
| Ingresos | \$ 12,945,656,330 | 16,078,621,531 |

## CUENTA PÚBLICA 2018

|                             |                  |                  |
|-----------------------------|------------------|------------------|
| Bonificaciones sobre venta  | (473,066,749)    | (912,588,112)    |
| Gastos                      | (16,114,860,422) | (18,293,907,057) |
| Bonificaciones sobre compra | 209,508,003      | 194,190,471      |
| Otros Ingresos              | 263,354,581      | 284,062,240      |
| Déficit de operación        | (3,169,408,257)  | (2,649,620,927)  |
| Apoyos del gobierno         | 2,166,879,502    | 1,941,432,149    |
| Remanente a favor de TESOFE | \$ 0             | 0                |

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Desarrollo Social autorizó a Diconsa recursos fiscales para 2018 y 2017 por un importe de \$2,166,879,502 y \$1,941,432,149 respectivamente, como apoyo al Programa de Abasto Rural (PAR). Estos recursos fiscales son destinados para apoyar el deficiente de operación, y son utilizados preferentemente para la compra de productos básicos y complementarios económicos y de calidad, para hacérselos llegar en forma eficaz y oportuna, a localidades de alta o muy alta marginación en la República Mexicana. El resultado de operación al 31 de diciembre de 2018 y 2017 antes de recursos fiscales ascendió a pérdidas de operación de \$3,169,408,257 y \$2,649,620,927 respectivamente. Los recursos recibidos en 2018 y 2017 por la entidad por los subsidios fiscales referidos fue de \$2,166,879,502 y \$1,941,432,149 importe menor en \$1,002,528,755 y \$708,188,778 respectivamente a las pérdidas de operación señaladas, por lo que no hay importe que se tenga que reintegrar a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido en la Norma NIFGG SP-02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades" emitida por la unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en su numeral 11 establece que "Para la determinación del resultado de operación, las entidades no deberán presentar como ingresos el importe de los Subsidios y Transferencias Corrientes" Una vez considerados los ingresos propios y deducidos los costos y gastos presupuestarios de operación se obtendrá el resultado (utilidad o pérdida de operación), al cual, en caso de ser deficitario, le será aplicado el saldo de la cuenta de Subsidios y Transferencias Corrientes, hasta donde sea suficiente para cubrir el monto de la pérdida de operación del ejercicio.

Adicionalmente, el numeral 12, de la citada norma establece que, si quedara saldo en la cuenta "Subsidios y Transferencias Corrientes", una vez aplicado al importe de la pérdida de operación, éste se traspasará a la cuenta "Pasivo" en favor de la TESOFE y de manera simultánea se cancelaran los registros presupuestarios del ingreso, correspondientes. Dicho saldo, deberá enterarse a la TESOFE, en los términos establecidos dando aviso a la Coordinadora Sectorial para reflejar en su contabilidad el reintegro procedente.

### ➤ Otros ingresos

Los ingresos diversos y otros ingresos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integran como sigue:

## CUENTA PÚBLICA 2018

| Concepto                   | 2018           | 2017       |
|----------------------------|----------------|------------|
| Actualización de impuestos | \$ 75,578,498  | 30,898,525 |
| Recuperación de coberturas | 44,610,132     | 21,348,181 |
| Siniestros                 | 14,341,168     | 4,835,373  |
| Otros                      | 128,824,783    | 39,911,040 |
| Total                      | \$ 263,354,581 | 96,993,119 |

### (15) Gastos y otras pérdidas-

Las principales partidas que integran los rubros de gastos generales al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son:

| Concepto                          | 2018             | 2017          |
|-----------------------------------|------------------|---------------|
| Servicios generales               | \$ 3,126,916,625 | 3,415,563,684 |
| Servicios personales              | 1,585,451,756    | 1,514,735,266 |
| Materiales y suministros          | 608,764,532      | 484,623,612   |
| Depreciaciones                    | 228,133,841      | 251,867,881   |
| Gastos diversos                   | 146,316,360      | 90,437,662    |
| Estimación de cuentas incobrables | 18,523,893       | 4,465,411     |
| Total                             | \$ 5,714,107,007 | 5,761,693,516 |

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### (16) Modificaciones al Patrimonio Contribuido-

Durante el ejercicio 2018 el patrimonio de la Entidad no tuvo modificaciones, a continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el patrimonio:

➤ Estructura del patrimonio-

El patrimonio al 31 de diciembre de 2018 y 2017 está integrado por 6,205,015 acciones, con valor nominal de 1,000 pesos cada una, íntegramente suscritas y pagadas. El capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, es de 33,717,000 pesos y 6,171,298,000 pesos que corresponde a la porción variable.

➤ Restricciones al patrimonio-

De conformidad con la LGSM, la utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la reserva legal asciende a 5,899,000 pesos, cifra que no ha alcanzado el monto requerido.

En los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017, la entidad sufrió pérdidas de \$1,177,305,293 y \$1,004,229,292 respectivamente; además, a esas fechas tiene pérdidas acumuladas por \$21,025,814,410 y \$20,021,585,118 (incluye los subsidios y transferencias corrientes recibidas); adicionalmente, ha perdido más de las dos terceras partes de su capital social, y de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la entidad, a solicitud de algún tercero interesado. Esta situación, indica la existencia de una incertidumbre material que puede crear una duda sustancial sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio como negocio en marcha, y por lo tanto, la Entidad pudiera no lograr la realización de sus activos y cumplir con sus obligaciones en el curso normal de sus operaciones.

Dada la función social que lleva a cabo la Entidad, ésta ha sido habitualmente apoyada con recursos del Gobierno Federal de acuerdo con los presupuestos de ingresos y egresos que le han sido aprobados, por lo que la continuidad de sus operaciones como negocio en marcha depende de que estos apoyos le sigan siendo proporcionados. Considerando que se espera que la Entidad siga siendo apoyada con recursos.

Los planes de acción de la administración para superar esta contingencia son:

- Continuar con gestiones ante la Coordinadora de sector (SEDESOL) para obtener mayores recursos.
- Agilizar las acciones para la capitalización de recursos remanentes de los subsidios otorgados por el Gobierno Federal, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración; que permita la aprobación de dicha capitalización por la asamblea de Accionistas y sea reflejada en los estados financieros de la entidad.

**(17) Información sobre Modificaciones al Patrimonio Generado-**

Sin información que revelar.

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**(18) Efectivo y equivalentes de efectivo-**

- A continuación, se presenta el análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes:

| Concepto                                | 2018           | 2017        |
|-----------------------------------------|----------------|-------------|
| Efectivo en Bancos – Tesorería          | \$ 203,701,730 | 260,305,748 |
| Efectivo en Bancos – Dependencias       | 0              | 0           |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses)  | 361,805,246    | 6,231,708   |
| Fondos con afectación específica        | 0              | 0           |
| Depósitos de fondos de terceros y otros | 0              | 0           |
| Total de efectivo y equivalentes        | \$ 565,506,976 | 266,537,456 |

- En el ejercicio 2018, no se realizaron adquisiciones de bienes muebles y equipamiento para la operación del Programa de Abasto Rural.
- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

|                                                                | 2018           | 2017        |
|----------------------------------------------------------------|----------------|-------------|
| Ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios               | \$ 949,171,452 | 752,361,411 |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo. |                |             |

## CUENTA PÚBLICA 2018

|                                                         |               |             |
|---------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Depreciación                                            | 229,642,784   | 251,867,881 |
| Amortización                                            |               | 0           |
| Incrementos en las provisiones                          |               | 0           |
| Incremento en inversiones producido por revaluación     |               | 0           |
| Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo |               | 0           |
| Incremento en cuentas por cobrar                        |               | 0           |
| Partidas extraordinarias                                | (152,065,851) | (5,889,741) |

### V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

#### (19) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables-

A continuación, se muestra la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables.

| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables                    |             |                |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------|
| Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2018                         |             |                |
| 1. Ingresos Presupuestarios                                                    |             | 16,531,818,687 |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios                                   |             |                |
| Incremento por variación de inventarios                                        |             | 232,985,376    |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia |             |                |
| Disminución del exceso de provisiones                                          |             |                |
| Otros ingresos y beneficios varios                                             | 10,209,476  |                |
| Otros ingresos contables no presupuestarios                                    | 222,775,900 |                |
|                                                                                |             |                |

## CUENTA PÚBLICA 2018

|                                                |               |                |
|------------------------------------------------|---------------|----------------|
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables |               | 1,461,685,440  |
| Productos de capital                           |               |                |
| Aprovechamientos capital                       |               |                |
| Ingresos derivados de financiamientos          |               |                |
| Otros Ingresos presupuestarios no contables    | 1,461,685,440 |                |
|                                                |               |                |
| 4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)          |               | 15,303,118,623 |

| Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables |  |                |
|-----------------------------------------------------------------------|--|----------------|
| Correspondiente del 1o. de enero al 31 de diciembre 2018              |  |                |
| 1. Total de egresos (presupuestarios)                                 |  | 15,970,314,615 |
|                                                                       |  |                |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables                         |  | 230,924,124    |
| Mobiliario y equipo de administración                                 |  |                |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo                          |  |                |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio                         |  |                |
| Vehículos y equipo de transporte                                      |  |                |
| Equipo de defensa y seguridad                                         |  |                |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas                              |  |                |
| Activos biológicos                                                    |  |                |
| Bienes inmuebles                                                      |  |                |
| Activos intangibles                                                   |  |                |

## CUENTA PÚBLICA 2018

|                                                                                   |             |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------|
| Obra pública en bienes propios                                                    |             |                |
| Acciones y participaciones de capital                                             |             |                |
| Compra de títulos y valores                                                       |             |                |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos                            |             |                |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales                     |             |                |
| Amortización de la deuda pública                                                  |             |                |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)                                |             |                |
| Otros Egresos Presupuestales No Contables                                         | 230,924,124 |                |
| 3. Más gastos contables no presupuestales                                         |             | 741,033,425    |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones          | 246,660,999 |                |
| Provisiones                                                                       |             |                |
| Disminución de inventarios                                                        |             |                |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia |             |                |
| Aumento por insuficiencia de provisiones                                          |             |                |
| Otros Gastos                                                                      | 118,905,760 |                |
| Otros Gastos Contables No Presupuestales                                          | 375,466,664 |                |
| 4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)                                        | 0           | 16,480,423,916 |

Integración Analítica de Otros Ingresos y Gastos.

|            |                                    |
|------------|------------------------------------|
| 10,209,476 | Intereses ganados de valores       |
| 10,209,476 | Otros ingresos y beneficios varios |
| 411,933    | Oportunidades                      |
| 456,522    | Venta de servicios                 |
| 9,003,070  | Venta de bienes muebles            |
| 25,705,110 | Fletes                             |
| 1,019,586  | Maniobras                          |

## CUENTA PÚBLICA 2018

|               |                                                 |
|---------------|-------------------------------------------------|
| 3,917,824     | Distribución de mercancías                      |
| 10,115,375    | Sanciones Otras                                 |
| 31,800        | Bienes muebles e inmuebles                      |
| 1,218,933     | Incapacidades del IMSS                          |
| 8,634         | Actualización por devolución                    |
| 8,765,286     | Actualización por compensación                  |
| 15,144,604    | Otros ingresos recuperables                     |
| 41,647,063    | Otras recuperaciones                            |
| 105,330,160   | Cancelación de pasivo                           |
| 222,775,900   | Otros Ingresos contables no presupuestarios     |
| 44,192,976    | Ingresos Normal                                 |
| 473,066,749   | Devoluciones                                    |
| 30,000,000    | Subsidios y apoyos discates                     |
| 64,421,849    | Ingresos diversos                               |
| 4,383,275     | Devoluciones sobre compras                      |
| 836,111,448   | Devoluciones de iva por parte del gob. fed.     |
| 728           | Depositos por diferencia en vales de caja       |
| 9,475,888     | Denalización aceptada por proveedor             |
| 22,355        | Devoluciones de sueldos                         |
| 7,451         | Recuperacion ISR                                |
| 2,720         | Otras recuperaciones nomina                     |
| 1,461,685,439 | Otros Ingresos pres+B12upuestarios no contables |

|                |                                   |
|----------------|-----------------------------------|
| 136,345,209.00 | Operaciones ajenas netas          |
| 1,778,101.00   | Consumos internos                 |
| 8,158,398.00   | Servicios Generales               |
| 883,881        | Pagos a proveedores               |
| 28,954,078.00  | Servicios Financieros y Bancarios |
| 20,843,921.00  | Laudos                            |
| 33,960,536.00  | Prestaciones de fin de año        |

## CUENTA PÚBLICA 2018

|               |                                           |
|---------------|-------------------------------------------|
| 230,924,124   | Otros Egresos Presupuestales No Contables |
|               |                                           |
| 1,330,576.00  | Pérdida por cierre de tiendas             |
| 1,797,591.00  | Pérdida por siniestros                    |
| 99,024,592.00 | Depuración de cuentas                     |
| 16,753,003.00 | Otros gastos                              |
| 118,905,762   | Otros Gastos                              |

### VI) NOTAS DE MEMORIA

#### (20) Cuentas de orden:

Al 31 de diciembre de 2018, se tienen registrados en cuentas de orden los siguientes rubros:

171 Juicios Laborales por un importe de 303,571,764 pesos

30 Bienes inmuebles recibidos en comodato

A partir del ejercicio de 2018, el sistema de la Compañía cuenta con registros presupuestales y contables de acuerdo a lo establecido por el CONAC.

### VII) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### (21) Introducción-

Diconsa, S. A. de C. V. (la entidad) es una sociedad constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Insurgentes Sur 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

La actividad principal de la Entidad es abastecer productos básicos y complementarios no perecederos a precios competitivos, a fin de satisfacer la demanda de la población en pobreza extrema, ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto; así como participar con las distintas instituciones de gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencia o desastre.

Con fecha 18 de enero de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea el Organismo de Seguridad Alimenticia Mexicana (SEGALMEX). Dicho Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, esta agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objetivo es favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país, mediante las acciones siguientes:

- Coordinar las adquisiciones de productos agroalimentarios a precios de garantía, en favor de los productores y regiones nacionales.
- Coordinar la importación de productos agroalimentarios, en aquellos casos en los que no se cuente con abasto de los mismos para su distribución.
- Promover la producción, acopio, abasto, distribución, suministro, industrialización y comercialización de alimentos básicos, y de leche y sus derivados.
- Propiciar la venta, distribución, o en su caso importación de fertilizantes, y semillas mejoradas y cualquier otro producto.

Dicho Organismo en el futuro controlará las operaciones de DICONSA y LICONSA, por lo que las operaciones de ambas entidades estarán supeditadas a las decisiones de tipo financieras, administrativas y operativas que tome el nuevo Organismo, en cumplimiento de los objetivos descritos.

### **(22) Panorama Económico y Financiero-**

En los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017, la entidad sufrió pérdidas de \$1,177,305,293 y \$1,004,229,292 respectivamente; además, a esas fechas tiene pérdidas acumuladas por \$21,025,814,410 y \$20,021,585,118 (incluye los subsidios y transferencias corrientes recibidas); adicionalmente, ha perdido más de las dos terceras partes de su capital social, y de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la entidad, a solicitud de algún tercero interesado. Esta situación, indica la existencia de una incertidumbre material que puede crear una duda sustancial sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio como negocio en marcha, y por lo tanto, la Entidad pudiera no lograr la realización de sus activos y cumplir con sus obligaciones en el curso normal de sus operaciones.

Dada la función social de la Entidad esta ha sido habitualmente apoyada por el Gobierno Federal con recursos fiscales, por lo que la continuidad de sus operaciones como negocio en marcha depende de que estos apoyos le sigan siendo proporcionados.

### **(23) Autorización e Historia-**

Constitución-

Diconsa, S. A. de C. V. fue constituida como sociedad anónima de capital variable de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles mediante escritura del 28 de abril de 1986 bajo la denominación de "Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S. A. de C. V.", con una duración de 50 años. La Entidad está agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social ("SEDESOL"), a través de la cual, el Gobierno Federal es propietario de todas menos una de las acciones que forman su capital social.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de octubre de 1999, se aprueba la modificación de la denominación de la sociedad para quedar como "Diconsa, S. A. de C. V.," la cual surte efectos a partir del 1o. de enero de 2000, modificándose además en forma integral los estatutos de la Sociedad.

Fusión-

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de diciembre de 1999, se autorizó la fusión de la Entidad con las 16 compañías afiliadas del sistema, subsistiendo la Entidad como sociedad fusionante y desapareciendo las 16 compañías afiliadas como sociedades fusionadas. Dicha fusión surtió efectos a partir del 1o. de enero de 2000.

### **(24) Organización y Objeto Social-**

Objeto-

El objeto de la Entidad es entre otros:

- Coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población, ubicada en zonas rurales y semi-urbanas, de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto, mediante su participación organizada.
- Instrumentar la participación antes mencionada a través de la organización, administración y operación de sucursales o unidades operativas, así como de almacenes y puntos de venta destinados a la comercialización de los bienes de consumo necesario para la alimentación de los sectores de la población objetivo; a efecto de que lo anterior permita a la empresa su equilibrio financiero.
- Promover y organizar la participación de la comunidad para propiciar la corresponsabilidad en los programas a cargo de la Entidad.

- Impulsar la modernización del mercado de los bienes de consumo necesarios para la alimentación de los sectores de la población objetivo.
- Ampliar la cobertura de puntos de venta y almacenes, en la medida en que persistan problemas de competencia en los mercados rurales de las localidades objetivo, y particularmente en aquellos lugares en donde no exista presencia alguna de oferta de productos.
- Participar con las distintas instituciones de gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos, en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencias o desastre.

### Objetivos de la Entidad-

Los objetivos específicos de la Entidad de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural ("PAR") por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 son:

- Facilitar el acceso físico y económico a productos básicos y complementarios económicos y de calidad, en forma eficaz y oportuna, en localidades de alta o muy alta marginación.

Para el logro de sus objetivos, la Entidad cuenta con 15 sucursales, cada una de ellas con unidades operativas quienes a su vez supervisan los puntos de venta estratégicos llamados tiendas comunitarias y almacenes generales. Para el logro de tal fin, las sucursales apoyan económicamente a las comunidades rurales con un fondo representado por mercancías y ciertos activos fijos denominado "Capital de Trabajo".

### Riesgo de operación

Derivado de la operación de la empresa para efectos de poder cumplir con su objeto social de abastecer de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos la demanda de la población en pobreza extrema mediante la operación del Programa de Abasto Rural (PAR), persiste el riesgo de seguir obteniendo pérdidas contables en ejercicios futuros, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el oficio 309 A-0951/2006 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP de fecha 29 de agosto de 2006, se establece que el riesgo de quiebra técnica no aplica para las entidades públicas, debido a que están respaldadas financieramente por el Gobierno Federal como es el caso de DICONSA, por lo que no obstante que sus pérdidas acumuladas por un importe de \$21,025,814,410 y de \$20,021,585,118 al 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente, que implica, que la empresa haya perdido más de las dos terceras partes de su capital social y de acuerdo con la Ley General

de Sociedades Mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la entidad, a solicitud de algún tercero interesado, por lo indicado en el oficio referido su continuidad como negocio en marcha está garantizado.

### **(25) Bases de preparación de los estados financieros-**

- Declaración de cumplimiento

Disposiciones normativas - Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- ❖ Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- ❖ El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- ❖ Las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal, Norma de Archivo Contable Gubernamental, y las Normas de Información Financiera Gubernamental General, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1o. de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1o. de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como se muestra a continuación:

- Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera

Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012, son las que se mencionan a continuación:

- ❖ NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
  - ❖ NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
  - ❖ NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
  - ❖ NIFGG SP 04 Re-expresión
  - ❖ NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
  - ❖ NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
  - ❖ NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
  - ❖ NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
- 
- Las normas contables, Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1o. de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1o. de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).
  - Mediante oficio circular 309-A-II-008/ 2014 de fecha 29 de septiembre de 2014, se emite la aprobación de la lista de cuentas aplicable a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.
  - Mediante el oficio 309-A-II-003/2014 del 17 de febrero de 2014, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, que considera algunas cuentas no previstas en el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG), emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado el 22 de noviembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y considerando que el MCGSFP se encuentra en proceso de homologación con el MCG, para efectos de reportar información armonizada para el cierre 2014.
  - Mediante el oficio 309-A-II-014/2014 del 2 de enero de 2014, LA Unidad de Contabilidad Gubernamental informó que se aplicará la supletoriedad para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores de

conformidad con el marco conceptual de contabilidad gubernamental publicado por el CONAC, en el diario oficial de la federación el 20 de agosto de 2009, que textualmente señala que:

- ❖ La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental;
  - ❖ Las normas internacionales de contabilidad para el sector público emitidas por la junta de normas internacionales de contabilidad del sector público;
  - ❖ Las normas de información financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.
- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se cuenta con normas de información financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el establecimiento de un sistema de costo de ventas. Lo anterior debido a que actualmente el CONAC junto con la UCG dependientes de la SHCP aún están en proceso de emisión de dichas normas.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado “Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

Durante el ejercicio 2013, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Mediante Oficio Circular 309-A-0015/2013, de fecha 31 de enero de 2013, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal las disposiciones en materia contable aplicables al Sector Paraestatal Federal (SPF) para la implantación del nuevo modelo contable bajo las siguientes premisas:

- Precisar las nuevas relaciones funcionales, entre las Unidades Administrativas y los centros contables de las entidades del Sector Paraestatal Federal.
- Dar a conocer el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, con vigencia a partir de 2013.
- Establecer el vínculo entre el Modelo del sistema de contabilidad gubernamental y las herramientas tecnológicas para el registro de las operaciones y las salidas de información para registrarse a la Base de Datos del Sistema Integrado de información financiera (SIDAF).

Mediante Oficio No. 309-A-II-003/2014 de fecha 17 de febrero de 2014 la Unidad de Contabilidad Gubernamental informó que con la finalidad de mantener permanentemente actualizada la Normatividad Contable emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente a partir del ejercicio 2014.

Mediante Oficio No. 309-A-003/2018, de fecha 18 de enero de 2018, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica los “Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2017”.

Con Oficio No. 307-A.-0462 del 15 de febrero de 2018, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario se comunican las “Disposiciones Específicas para la Integración de la Información Presupuestaria a efecto de la Presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017”.

### ❖ Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos.

### ❖ Presentación del estado de resultados

Debido a que la Entidad es una empresa comercial, presenta sus costos y gastos ordinarios con base en su función, lo cual permite conocer su margen de utilidad bruta.

### ❖ Nuevos Pronunciamientos Contables

Adopción de nuevos pronunciamientos. El CINIF emitió una nueva NIF y ciertas mejoras a normas existentes con vigencia a partir del 1 de enero de 2018. Algunos de los principales cambios incluidos en estas normas son como sigue:

#### NIF B-17, Determinación del valor razonable (a)

Tiene por objeto establecer las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Define: (i) el valor razonable, (ii) establece en un solo marco normativo la determinación del valor razonable y (iii) estandariza las revelaciones sobre las determinaciones del valor razonable.

Esta NIF aplica cuando otras NIF requieren o permiten valuaciones a valor razonable y/o revelaciones sobre valor razonable sobre activos, pasivos o de los instrumentos de capital de una entidad. Esta NIF ahonda en la explicación de cómo determinar el valor razonable para la información financiera; sin embargo, esta norma establece el cómo debe determinarse y revelarse el valor razonable, pero no cuándo debe reconocerse o revelarse, dado que esto lo establecen otras normas particulares. El valor razonable es una determinación basada en el mercado, y no un valor específico de un activo o un pasivo para la entidad. Al determinar el valor razonable, la entidad debe de utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales de mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo.

#### NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros (b)

Se cambia la clasificación de los IF en que se invierte. Se descarta el concepto de “intención de adquisición y utilización” de una inversión en un IF para determinar su clasificación; en cambio, se establece el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en IF para obtener flujos de efectivo (obtener un rendimiento contractual de un IF, el cobro de rendimientos contractuales y/o venta u obtener utilidades por su compraventa), con objeto de clasificar los diversos IF. Por otro lado, no se permite la reclasificación de las inversiones en IF entre categorías (por cobrar, de deuda a valor razonable y negociables), a menos de que cambie el modelo de negocio, lo cual se considera infrecuente.

#### NIF C-3, Cuentas por cobrar (b)

Las cuentas por cobrar se basan en un contrato que representa un instrumento financiero; La estimación para incobrabilidad de cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; Desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si dicho efecto es importante al considerar su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y Debe presentarse un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

#### NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos (b)

Se ajustó en la definición de pasivo el término de “probable” eliminando el de “virtualmente ineludible”.

### NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes (c)

Los principales cambios se enfocan en dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos y eliminar las debilidades en la normativa supletoria anterior (Norma Internacional de Contabilidad 18, “Ingresos de actividades ordinarias”). El principio básico de la Norma es que una compañía debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la compañía espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Por lo tanto, se establece un modelo de reconocimiento de ingresos basado en 5 pasos:

- 1 - Identificación del contrato o contratos con el cliente;
- 2 - Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
- 3 - Determinar el precio de la transacción;
- 4 - Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato;
- 5 - Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

### NIF D-2, Costos por contratos con clientes (c)

Se permite su aplicación anticipada bajo ciertos requisitos.

Estas normas de instrumentos financieros se pueden aplicar en forma anticipada siempre y cuando se apliquen todas en forma conjunta, según proceda.

Se permite la aplicación anticipada, revelando este hecho.

Mejoras a las NIF 2018 - Con vigor a partir del 1 de enero de 2018

Las que generan cambios contables

### NIF B-1, Estado de flujos de efectivo

Se permite su aplicación anticipada para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2017.

### NIF B-10, Efectos de la inflación

Se permite su aplicación anticipada para el ejercicio de 2017.

NIF C-6, Propiedades, Planta y equipo, NIF C-8, Activos intangibles

Las que no generan cambios contables

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

NIF C-3, Cuentas por cobrar

En general se precisan los alcances y definiciones de las Normas anteriores para dar mayor claridad sobre su aplicación y tratamiento contable; en consecuencia, no se establece una fecha de entrada en vigor particular para ellas.

Nueva NIF - Con vigor a partir del 1 de enero de 2019

NIF D-5, Arrendamientos - Esta NIF introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a doce meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. En resumen, se requiere que se reconozca un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer pagos por arrendamiento. Esta NIF entre en vigor el 1 de enero de 2019 y se permite su aplicación anticipada para las entidades que utilicen la NIF D-1 y NIF D-2, antes de la fecha de aplicación inicial de esta NIF.

Mejoras a las NIF 2019

Las que generan cambios contables

NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias - Se incluyen nuevos requerimientos de revelaciones sobre el valor razonable de instrumentos financieros y sobre ingresos por contratos con clientes. Estos cambios entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2019. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva, con base en lo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

Las que no generan cambios contables

NIF A-6, reconocimiento y valuación - Se precisan las definiciones de valor de realización y valor neto de realización, las cuales también se incluyen en el Glosario de las NIF.

NIF B-6, Estado de situación financiera - Se modifica la definición de pasivo con base en los ajustes que se realizaron a este concepto en el año 2018 y que se incluyen en el Glosario de las NIF.

NIF B-2, Estados de flujos de efectivo, NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo,

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo - Con la entrada en vigor de la NIF B-17, Determinación del valor razonable, la NIF C-6 debe referir el cálculo del valor razonable a la NIF B-17 y no a la NIF A-6, Reconocimiento y valuación.

NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e interés - Se realizó una precisión a los colaterales recibidos por una entidad como garantía del deudor del instrumento financiero para dar una mayor claridad en su aplicación.

NIF D-3, Beneficios a los empleados - Se realizaron precisiones sobre el reconocimiento de beneficios por traspasos de personal entre entidades.

NIF D-5, Arrendamientos – Por el proceso de implementación, se detectó la necesidad de realizar ajustes menores de redacción sobre los plazos del arrendamiento para el arrendatario y sobre el reconocimiento de arrendamientos operativos para el arrendador.

### **(26) Políticas de Contabilidad Significativas-**

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos, excepto por la acumulación para efectos del Impuesto Sobre la Renta ("ISR") de los Subsidios y Transferencias recibidos del Gobierno Federal. La Entidad cuenta con una administración propia; sin embargo, las operaciones y transacciones principales que se realizan se ven influidas de manera importante por decisiones de tipo administrativo, operacional, financiero y normativo que emanan de la SEDESOL y de la SHCP, ambas integrantes del Órgano de Gobierno de la Entidad, por lo tanto, la posición financiera y los resultados de operación que muestran los estados financieros que se acompañan reflejan esa influencia.

Las principales políticas contables adoptadas para el registro de las operaciones son las siguientes:

#### ❖ Cambios contables-

A partir del 1o. de enero de 2012, la Entidad implementó la utilización del Manual de Contabilidad Gubernamental basado en cuentas contables homogéneas para la Administración Pública Federal, apegándose a la nueva presentación de los estados financieros básicos.

Hasta el ejercicio 2010, la Entidad consideró los recursos derivados de los Subsidios y Transferencias recibidos del Gobierno Federal como no acumulables para efectos del ISR esto con base en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 02 – Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades ("NIFGG SP 2") (antes Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIFGSP 003 Norma para Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes).

A partir del ejercicio 2011, la Entidad consideró los recursos derivados de los Subsidios y Transferencias recibidos del Gobierno Federal como ingresos acumulables para efectos de ISR con base al artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

#### ❖ Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con la normatividad que se menciona en la nota 25, los cuales debido a que la Entidad opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la

## CUENTA PÚBLICA 2018

información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

| 31 de diciembre de: | INPC    | Inflación |           |
|---------------------|---------|-----------|-----------|
|                     |         | Del año   | Acumulada |
| 2018                | 118.051 | 2.13%     | 14.84%    |
| 2017                | 130.813 | 6.77%     | 12.71%    |
| 2016                | 122.515 | 3.36%     | 9.87%     |
| 2015                | 118.532 | 2.13%     | 10.52%    |

### ❖ Efectivo y equivalentes del efectivo-

El efectivo y equivalentes incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

### ❖ Inversiones temporales-

Consisten principalmente en depósitos en cuentas de inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor. Se valúan a valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el estado de actividades dentro del período dentro del rubro de intereses ganados de valores. Los rendimientos de estas inversiones se llevan a resultados conforme se devengan. La tasa de interés concertada es fija durante todo el plazo de la inversión. Asimismo, durante el ejercicio se enteran a la Tesorería de la Federación ("TESOFE") los rendimientos generados en cuentas de inversión y productivas de los recursos fiscales asignados como subsidios y transferencias para apoyar la operación del PAR a cargo de la Entidad.

Las políticas de la Entidad relativas a la diversificación y vencimiento de las inversiones están direccionadas hacia la seguridad y rentabilidad de las mismas. En los últimos años, la Entidad no ha sufrido pérdidas por inversiones en valores.

En opinión de la Administración de la Entidad no existen concentraciones importantes de riesgo crediticio.

De conformidad a lo establecido por los "Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", emitidos por la SHCP, publicados el 7 de febrero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, a partir del mes de mayo de 2006, la Entidad realiza inversiones en acciones representativas del capital social de sociedades de inversión que tienen como régimen de inversión exclusivamente valores Gubernamentales y con las siguientes calificaciones mínimas:

- ❖ Fitch - AAA(mex)
- ❖ Standard and Poor's – mxAAA
- ❖ Moody's - Aaa.mx

➤ Cuentas por cobrar-

Las cuentas por cobrar se presentan a su valor de realización.

➤ Estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo-

Se determina sobre saldos específicos que lo ameritan o que denotan incertidumbre en su recuperación. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de esta estimación se constituye por adeudos de ex-encargados de tiendas; adeudos por venta de mercancías a dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal; adeudos por pagos efectuados a terceros por compras de inventario y los cuales han incumplido con su obligación de entrega y que en opinión de los abogados de la Entidad las probabilidades de recuperación son bajas.

➤ Inventarios y costo de ventas-

Los inventarios se valúan a su costo o al valor neto de realización, el menor. El costo se determina por el método de detallista.

➤ Materiales y suministros de consumo-

Representan compras de papelería, insumos de cómputo y materiales diversos de mantenimiento (principalmente llantas) y los cuales se encuentran valuados a costos promedios. Estos gastos se cargan a los resultados del período en que éstos son consumidos.

## CUENTA PÚBLICA 2018

La Entidad tiene establecida la política de reconocer como parámetro aceptable de mermas sin necesidad de comprobación un porcentaje de merma sobre las ventas mensuales a precio de costo en las siguientes líneas de producto:

| Producto                          | 2018 y 2017 |
|-----------------------------------|-------------|
| Maíz a granel y/o yute            | 0.200%      |
| Maíz aquintalado en polipropileno | 0.150%      |
| Fríjol en yute                    | 0.100%      |
| Fríjol envasado en polipropileno  | 0.070%      |
| Fríjol envasado de 1 Kg.          | 0.050%      |
| Arroz pulido en costal            | 0.050%      |
| Arroz envasado de 1 Kg.           | 0.040%      |
| Azúcar en costal                  | 0.060%      |
| Azúcar envasado de 1 Kg.          | 0.040%      |

La comparación con dichos parámetros se realiza al finalizar cada trimestre con la toma física de inventarios el cual, generalmente es inferior a los porcentajes utilizados en la estimación para mermas. Los faltantes que excedan de los porcentajes autorizados se reconocen como una cuenta por cobrar a cargo de los responsables del almacén.

➤ Estimación por faltantes de inventarios-

Se registra con cargo a los resultados del período una estimación destinada para absorber las bajas de valor y faltantes determinados como consecuencia de los inventarios físicos. Asimismo, la Entidad registra por separado las mercancías en mal estado y nulo movimiento que se generan por la operación normal. La disminución del valor de estas mercancías se reconoce en la estimación destinada para absorber bajas de valor y faltantes de inventarios.

➤ Capitales de trabajo-

El objeto social de la Entidad se satisface preponderantemente en las zonas de alta y muy alta marginación mediante el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos a fin de que se satisfaga la demanda de la población en pobreza extrema, participando de esta manera en la estrategia integral de superación de la pobreza alimenticia.

Para efectos de lo anterior, la Entidad, ha establecido conjuntamente con las comunidades una red de aproximadamente 27 mil tiendas en todo el país, las cuales, para su operación, han sido aperturadas con inventarios de mercancías y ciertos activos fijos proporcionados por la Entidad.

Los capitales de trabajo representan un fondo constituido por mercancías y ciertos activos fijos que la Entidad proporciona para apoyar la apertura de las tiendas comunitarias. Estos capitales se presentan valuados a su costo de aportación, y de acuerdo a su naturaleza y objetivo se clasifican como un activo no circulante en el balance general adjunto.

Los capitales de trabajo se encuentran amparados por un acta de entrega y un pagaré por el monto del capital entregado, y ambos documentos son debidamente firmados por el encargado de la tienda comunitaria. Los faltantes o pérdidas que se llegan a determinar derivados del cierre de una tienda o como resultado de una inspección física (inventario), se cargan a los resultados al costo de los bienes o productos en el ejercicio en que esto suceda.

➤ Reserva para faltantes de capitales de trabajo-

Con el propósito de reconocer el impacto de los faltantes de capital de trabajo en tiendas comunitarias que se generan al momento del cierre de las mismas, la Entidad reconoce una reserva para estos fines. Los ajustes a esta reserva se registran en los resultados del ejercicio.

El importe de esta estimación se determina con base en información histórica de los últimos años en función al doble de la proporción que hay entre los faltantes y el valor total de los capitales de trabajo cancelados o retirados. La Entidad considera que de esta forma se obtiene la cobertura necesaria en la estimación respecto a los capitales de trabajo que no son recuperados.

➤ Provisiones-

La Entidad reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente por demandas y juicios.

➤ Beneficios a los empleados-

Los beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración y al retiro, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales de conformidad con el método de crédito unitario proyectado, considerando los sueldos proyectados. Al 31 de diciembre de 2017, para efectos del reconocimiento de los beneficios al retiro, la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios del plan es aproximadamente de 11.6 años. Lo anterior conforme a la NIF D-3.

No existen planes formales o informales de beneficios posteriores al retiro.

Los pasivos registrados por la Entidad se calcularon de conformidad con lo que establece la legislación laboral para el pago de estas prestaciones legales como sigue:

❖ Indemnización legal

Tres meses y veinte días por año en caso de separación injustificada y otras causas en los términos que establece la legislación laboral.

❖ Prima de antigüedad

Se paga a los trabajadores que tengan quince años o más de servicio, o en el caso de incapacidad permanente, fallecimiento o despido injustificado; el pago será hasta por el doble del salario mínimo y doce días por año.

➤ Impuestos a la utilidad-

Los impuestos a la utilidad causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Entidad no ha generado base para la determinación de ISR.

➤ Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos se reconocen en el período en el que se emiten las facturas por las ventas de los inventarios a los clientes conforme al momento denominado como "ingreso devengado". Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en las normas y metodología para la determinación de los momentos de los ingresos.

➤ Resultado integral de financiamiento (RIF)-

El RIF incluye los intereses.

➤ Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

La Entidad registra con cargo a los resultados del ejercicio los efectos de los juicios laborales en que interviene como parte demandada, de acuerdo con información reportada por el área jurídica, con el objeto de reconocer los posibles costos en que incurrirá en caso de que las sentencias resulten desfavorables. La reserva es ajustada en función del costo estimado por los nuevos casos que determine el área jurídica y se disminuye con los montos de los pagos que se hagan al momento de que se determine el laudo o sentencia.

➤ Recursos por apoyos del Gobierno Federal-

Los recursos por apoyos recibidos del Gobierno Federal para apoyar nuevas inversiones de los capítulos 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" y 6000 "Obras Públicas", se reconocen contablemente como una aportación para futuros aumentos de capital social pendiente de formalizar, y los recibidos del capítulo 4000 "Subsidios y Transferencias" se registran en los resultados como ingresos hasta por el monto que los ingresos propios de la Entidad no sean suficientes para cubrir costos y gastos presupuestarios y, los recursos restantes se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación o, excepcionalmente, con la autorización expresa de las instancias presupuestarias, incrementar las aportaciones del Gobierno Federal en la Entidad como lo establece la NIFGG SP 02.

➤ Impuesto a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR))-

La Ley de ISR vigente a partir del 1o. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30% para 2014 y años posteriores.

## CUENTA PÚBLICA 2018

Al 31 de diciembre de 2017, las pérdidas fiscales por amortizar, expiran como se muestra:

| Año  | Importe actualizado al<br>31 de diciembre de<br>2018 |
|------|------------------------------------------------------|
| 2019 | 1,673,353,357                                        |
| 2020 | 1,526,511,464                                        |
| 2021 | 187,375,700                                          |
| 2022 | 271,089,279                                          |
| 2023 | 340,122,473                                          |
| 2024 | 385,009,539                                          |
| 2025 | \$ 550,720,778                                       |
| 2026 | 521,475,291                                          |
| 2027 | 1,046,885,710                                        |
| 2028 | 1,213,919,488                                        |
|      | \$ 7,716,463,078                                     |

### (27) Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario-

Sin información que revelar.

### (28) Reporte Analítico del Activo-

#### ➤ Bienes muebles e inmuebles-

Las propiedades, mobiliario y equipo de administración, equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas se registran al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

La depreciación de las propiedades, mobiliario y equipo de administración, equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas se calcula conforme al método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración de la Entidad, a partir del mes en que se empieza a utilizar el activo, cargando a resultados sin considerar valores de desecho.

Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

|                                          | 2018 y 2017 |
|------------------------------------------|-------------|
| Edificios no habitacionales              | 5%          |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | 10%         |
| Mobiliario y equipo de tiendas           | 10%         |
| Mobiliario y equipo de oficina           | 10%         |
| Equipo de transporte                     | 25%         |
| Equipo de cómputo                        | 30%         |

➤ Edificios no habitacionales-

Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta sin considerar valor de desecho aplicando una tasa anual de depreciación del 5%.

En la eventualidad de que el terreno en el cual se encuentra construido el inmueble deba ser devuelto a su propietario, el valor en libros pendiente de depreciar se carga a los resultados del ejercicio en que esto suceda y realizando el registro de la baja correspondiente.

➤ Bienes muebles e inmuebles recibidos en donación-

Los bienes muebles e inmuebles que se reciben en donación se registran a valor de mercado o avalúo susceptibles de capitalizar, cargando la cuenta de activo fijo y acreditándose a superávit donado (en el rubro de donaciones).

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

**(29) Fideicomisos, Mandatos y Análogos-**

Sin información que revelar.

**(30) Reporte de la Recaudación-**

Sin información que revelar.

**(31) Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda-**

Sin información que revelar.

**(32) Calificaciones otorgadas-**

Sin información que revelar.

**(33) Proceso de mejora-**

La Entidad tiene implementados procesos de mejora para el control interno, de los cuales se tiene en el ámbito financiero realizar conciliaciones mensuales o trimestrales con las diferentes áreas administrativas y operativas para confirmar los principales rubros del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades, así como el ejercicio presupuestal.

**(34) Información por Segmentos-**

Sin información que revelar.

**(35) Eventos Posteriores al Cierre-**

Sin información que revelar.

### **(36) Partes relacionadas-**

La Entidad tiene operaciones de compra de productos con Liconsa, S. A. de C. V. (Liconsa), la cual está agrupada en el sector coordinado por SEDESOL, los montos operados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, por compras fueron por \$504,778,863 y \$592,523,664 respectivamente. Los saldos por pagar al 31 de diciembre de 2018 y 2017, ascienden a \$131,334,187 y \$209,845,537 respectivamente, los cuales se presentan dentro del rubro de proveedores (nota 10).

Dada la función social que llevan a cabo la Entidad y Liconsa, la Entidad adquiere de Liconsa leche entera en polvo para la población que se ubica en zonas de alta y muy alta marginación a un precio subsidiado por el Gobierno Federal.

La Entidad no cuenta con partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### **(37) Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable-**

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión por los funcionarios que lo suscriben el 14 de marzo de 2019 y están sujetos a la aprobación por el H. Consejo de Administración. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y por el año que terminó en esa fecha, fueron aprobados por el H. Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria 126 de fecha 22 de junio de 2018.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

## CUENTA PÚBLICA 2018

---

---

Autorizó: C. Juan Bautista Rojas Fontes  
Encargado del Despacho de la Gerencia de  
Presupuesto

---

Elaboró: C. Rosalba Castorena Castro  
Encargada Provisional del despacho de los asuntos concernientes a la  
Gerencia de Contabilidad